



Ayuntamiento de EL GRADO-LO GRAU (Huesca)

ANUNCIO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/4	El Pleno

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	1ª convocatoria: 24 de agosto de 2021 a las 20:00 2ª convocatoria: 25 de agosto de 2021 a las 20:00
Lugar	Salón de Plenos Casa Consistorial No admite participación a distancia

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) Parte resolutive

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2021.
2. Aprobación si procede, de los días festivos locales 2022. Expediente 320/2021
3. Aprobación definitiva, si procede, de la desafectación de un bien de dominio público. Expediente 159/2021.Expediente 159/2021.
4. Aprobación definitiva, si procede, de la modificación de la gestión del servicio público de Cementerio de Artasona. Expediente 107/2021.Expediente 107/2021.
5. Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 11 reguladora de la tasa por la utilización de casas de baño, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos y la Ordenanza fiscal n.º 18 reguladora de la tasa de cementerios municipales. Expediente 323/2021.
6. Aprobación inicial, si procede, del Proyecto básico y de ejecución de Centro Social en El Grado. Expediente 393/2021.
7. Asuntos no incluidos en el Orden del Día, declarados previamente de urgencia

B) Actividad de control

8. Dar cuenta del informe del período medio de pago del segundo, ejercicio 2021. Expediente 94/2021.
9. Informes de Alcaldía





Ayuntamiento de EL GRADO-LO GRAU (Huesca)

10. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria.

C) Ruegos y preguntas

11. Ruegos y preguntas

La ORDEN SAN/861/2021, de 22 de julio, de modificación de la modulación de medidas de nivel de alerta 2 aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza del Gobierno de Aragón permite las reuniones de órganos de gobierno y representación previstos legalmente con sujeción a los criterios de aforo y demás exigencias de seguridad, sin superar el 75 por ciento del aforo máximo autorizado del local utilizado para la reunión, observando la distancia interpersonal y el uso obligatorio de mascarilla, siendo el **aforo máximo del Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Grado de 21 personas.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

